

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES XI

Caracas, lunes 14 de agosto de 2017

Número 41.213

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acuerdo mediante el cual se rechaza de manera categórica la infeliz, ofensiva y temeraria amenaza militar del señor Donald Trump, Presidente de los Estados Unidos de América contra la República Bolivariana de Venezuela.- (Véase N° 6.327 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 12 de agosto de 2017).

Decreto Constituyente mediante el cual se reprograma para el mes de octubre del 2017, el proceso electoral para la escogencia de gobernadoras y gobernadores de estados, en el marco del cronograma electoral ya anunciado por el Poder Electoral, en ejercicio de sus funciones constitucionales.- (Véase N° 6.327 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha 12 de agosto de 2017).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Daboin Rojas, como Director General, Encargado, de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Daboin Rojas, en su carácter de Director General, Encargado, de la Oficina de Gestión Administrativa, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Manuel Nadal Colmenárez, como Consultor Jurídico, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resoluciones mediante las cuales se delega en la ciudadana Zulay Cruz de Bustamante, en su carácter de Presidenta del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), ente adscrito a este Ministerio, las firma, previa revisión y aprobación del órgano delegante, de los contratos o documentos que deban suscribirse sobre los recursos correspondientes a los Proyectos que en ellas se mencionan.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207º, 158º y 18º

Nº 172

FECHA: 14 AGO 2017

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 02 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto N° 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; lo establecido en el artículo 5 numeral 2, y artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016, y en atención a lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto N° 140, por el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **PEDRO JOSÉ DABOIN ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 3.515.978, como **Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa**, de este Ministerio.

Artículo 2. Se delega en el ciudadano **PEDRO JOSÉ DABOIN ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 3.515.978, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Las circulares y comunicaciones dirigidas a las Oficinas y demás dependencias de este Ministerio, en virtud de las funciones inherentes al cargo.
2. La correspondencia postal y electrónica en respuesta a las solicitudes dirigidas a la Oficina de Gestión Administrativa por particulares.
3. La apertura de Cuentas Bancarias y el registro de las firmas de los funcionarios autorizados para movilizarlas.
4. La movilización de cuentas corrientes y depósitos a la vista.
5. La creación y aprobación de fondos rotatorios; certificaciones de acreencias contra el Tesoro Nacional; administración de bienes nacionales, tramitaciones relacionadas con riesgos amparados por pólizas de seguro.
6. El endoso de cheques y otros títulos de crédito.
7. Aprobar y suscribir los contratos de arrendamientos, comodato, servicios básicos y de servicios profesionales con personas naturales y jurídicas; así como la certificación de los documentos relacionados con los contratos.
8. Contratar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como suscribir contratos y convenios a tales efectos.
9. Suscribir y aprobar la ordenación de compromisos y órdenes de pago para atender los gastos que deban afectar los créditos acordados al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz por Ley de Presupuesto y sus modificaciones; ajustándose a los montos, límites y conceptos definidos para cada asignación presupuestaria.

10. Suscribir y aprobar las decisiones y comunicaciones relacionadas con la ejecución del Presupuesto del Ministerio.
11. Expedición de copias certificadas, autorización para ordenar la exhibición y la inspección de determinados documentos, expedientes, libros, registros o archivos relacionados con la materia de su competencia.
12. Autorización de viáticos nacionales e internacionales a los funcionarios de este Ministerio que así lo requieran.
13. Aprobar y tramitar donaciones hasta por un monto máximo de doscientas mil unidades tributarias (200.000 U.T.).
14. Las demás que le confiere el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, podrá discrecionalmente, certificar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Artículo 4. Los Actos y documentos certificados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 5. El funcionario delegado deberá presentar mensualmente una relación detallada de los documentos que hubiere firmado en virtud de la presente Resolución.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207º, 158º y 18º

Nº 173

FECHA: 14 AGO 2017

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 2.405, de fecha 02 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto Nº 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.067 de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78 numerales 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, Extraordinario de la misma fecha; habida consideración de lo señalado en el artículo 17 del Decreto Nº 2.174, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, en concordancia con lo establecido en los artículos 47 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781, Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005 y en atención a lo previsto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **PEDRO JOSÉ DABOIN ROJAS**, titular de la cédula de identidad Nº V- 3.515.978, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, como **Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, Código Nº 00010**, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores,
Justicia y Paz
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/Nº: 059

CARACAS, 11 de agosto de 2017

207º, 158º y 18º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65, 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 2.650 de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.067 de la misma fecha, en su artículo 1 numeral 1, artículo 2 numeral 1, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **LUIS MANUEL NADAL COLMENAREZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-11.427.293**, como Consultor Jurídico del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

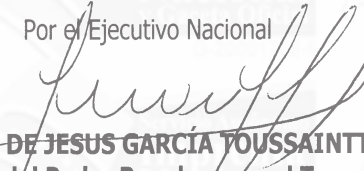
Artículo 2. El prenombrado funcionario ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 20 del Decreto Nº 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016. En consecuencia, ejercerá la firma de los documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones antes indicadas.

Artículo 3. Los actos y documentos que se realicen en el ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria designada la fecha y el número de esta Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada, según lo establece el artículo 35 de del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese,
Por el Ejecutivo Nacional


JUAN DE JESÚS GARCÍA TOUSSAINT
Ministerio del Poder Popular para el Transporte

Decreto Nº 2.918 de fecha 20 de junio de 2017

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.176 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCION N° MPPSP/DGD/657/2017
Año 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la
Revolución Bolivariana

Fecha: 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2.916 de fecha 15 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.173 de fecha 15 de junio de 2017; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 40 y 78 numerales 2, 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 49 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015 y el artículo 49 del Decreto N° 3.776 mediante el cual se dictó el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.781 del 12 de agosto de 2005; concatenado con los artículos 1 y 6 del Decreto N° 140 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

RESUELVE

Artículo 1: Se delega en la ciudadana ZULAY CRUZ DE BUSTAMANTE, titular de la cédula de identidad N° V-3.753.532, en su carácter de Presidenta del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), ente adscrito a este Ministerio, designada según Resolución N° MPPSP/DGD/547/2017 de fecha 19 de junio de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.179 de fecha 23 de junio de 2017; la firma, previa revisión y aprobación del órgano delegante, de los contratos o documentos que deban suscribirse sobre los recursos correspondientes al proyecto: "Rehabilitación de Centros de Reclusión"; al proyecto: "Dotación para Centros de Tratamiento Comunitario" y al proyecto: "Modernización del Sistema Penitenciario" suscritos con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).

Artículo 2: En el ejercicio de esta delegación, la ciudadana Zulay Cruz de Bustamante, deberá rendir cuenta mensualmente a la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, en la forma que ésta indique, una relación detallada de los actos y documentos que hubiere suscrito en virtud de esta delegación.

Artículo 3: Todos los actos administrativos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de la Resolución y de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 4: La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, podrá firmar los documentos señalados en la presente Resolución, cuando así lo estime conveniente.

Artículo 5. Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969 respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO
Ministra Poder Popular para el Servicio Penitenciario
Decreto N° 2.916 del 15 de junio de 2017, publicado en la
Gaceta Oficial Nro. 41.173 de fecha 15 de junio de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCION N° MPPSP/DGD/658/2017
Año 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la
Revolución Bolivariana

Fecha: 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2.916 de fecha 15 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.173 de fecha 15 de junio de 2017; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 40 y 78 numerales 2, 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 49 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015 y el artículo 49 del Decreto N° 3.776 mediante el cual se dictó el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.781 del 12 de agosto de 2005; concatenado con los artículos 1 y 6 del Decreto N° 140 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

RESUELVE

Artículo 1: Se delega en la ciudadana ZULAY CRUZ DE BUSTAMANTE, titular de la cédula de identidad N° V-3.753.532, en su carácter de Presidenta del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), ente adscrito a este Ministerio, designada según Resolución N° MPPSP/DGD/547/2017 de fecha 19 de junio de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.179 de fecha 23 de junio de 2017; la firma, previa revisión y aprobación del órgano delegante, de los contratos o documentos que deban suscribirse sobre los recursos correspondientes al proyecto: "Plan Humanización Penitenciaria" suscrito con el Banco del Tesoro.

Artículo 2: En el ejercicio de esta delegación, la ciudadana Zulay Cruz de Bustamante, deberá rendir cuenta mensualmente a la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, en la forma que ésta indique, una relación detallada de los actos y documentos que hubiere suscrito en virtud de esta delegación.

Artículo 3: Todos los actos administrativos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de la Resolución y de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 4: La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, podrá firmar los documentos señalados en la presente Resolución, cuando así lo estime conveniente.

Artículo 5. Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969 respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO
 Ministra Poder Popular para el Servicio Penitenciario
 Decreto N° 2.916 del 15 de junio de 2017, publicado en la
 Gaceta Oficial Nro. 41.173 de fecha 15 de junio de 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
 DESPACHO DE LA MINISTRA
 RESOLUCION N° MPPSP/DGD/659/2017
 Año 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la
 Revolución Bolivariana

Fecha: 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 2.916 de fecha 15 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.173 de fecha 15 de junio de 2017; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 40 y 78 numerales 2, 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.147 del 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 49 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015 y el artículo 49 del Decreto N° 3.776 mediante el cual se dictó el Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.781 del 12 de agosto de 2005; concatenado con los artículos 1 y 6 del Decreto N° 140 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional.

RESUELVE

Artículo 1: Se delega en la ciudadana ZULAY CRUZ DE BUSTAMANTE, titular de la cédula de identidad N° V-3.753.532, en su carácter de Presidenta del Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP), ente adscrito a este Ministerio, designada según Resolución N° MPPSP/DGD/547/2017 de fecha 19 de junio de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.179 de fecha 23 de junio de 2017; la firma, previa revisión y aprobación del órgano delegante, de los contratos o documentos que deban suscribirse sobre los recursos del proyecto: "Conectividad y Tecnología de Seguridad para el MPPSP 2012-2014" suscrito con Bandes (Fondo Conjunto China- Venezuela).

Artículo 2: En el ejercicio de esta delegación, la ciudadana Zulay Cruz de Bustamante, deberá rendir cuenta mensualmente a la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, en la forma que ésta indique, una relación detallada de los actos y documentos que hubiere suscrito en virtud de esta delegación.

Artículo 3: Todos los actos administrativos y documentos firmados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y número de la Resolución y de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 4: La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, podrá firmar los documentos señalados en la presente Resolución, cuando así lo estime conveniente.

Artículo 5. Quedan a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969 respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


MIRELYS ZULAY CONTRERAS MORENO
 Ministra Poder Popular para el Servicio Penitenciario
 Decreto N° 2.916 del 15 de junio de 2017, publicado en la
 Gaceta Oficial Nro. 41.173 de fecha 15 de junio de 2017

DEFENSORÍA DEL PUEBLO**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

CARACAS, 10 AGO 2017
207° y 158°
RESOLUCIÓN N° DdP-2017- 002

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo Interino de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 66 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **CARLOS ALFONSO REYES MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-20.132.339**, quien ejerce el cargo de Profesional I, adscrito a la División de Presupuesto, como Director de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración de la Defensoría del Pueblo, en calidad de encargado, a partir del día 10 de agosto de 2017, hasta el cese de la Comisión de Servicios de la titular del cargo, ciudadana **YIRA VIOLETA SÁNCHEZ MURO**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.281.602** en el Ministerio Público.

Comuníquese y Publíquese.

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO (I)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 10 AGO 2017

207° y 158°

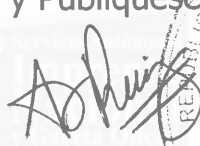
RESOLUCIÓN N° DdP-2017- 003

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo Interino de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 66 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **JOHN NICOLAS VALECILLOS GAONA**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.151.781**, quien ejerce el cargo de Técnico Administrativo I, adscrito a la Dirección de Informática, como Director de Informática de la Dirección General de Administración de la Defensoría del Pueblo, en calidad de encargado, a partir del día 10 de agosto de 2017, hasta el cese de la Comisión de Servicios del titular del cargo, ciudadano **JOHAN JOSÉ SAAVEDRA FUENTES**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.713.046**, en el Ministerio Público.

Comuníquese y Publíquese.


ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO (I)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 11 AGO 2017
207° y 158°
RESOLUCIÓN N° DdP-2017-006

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo Interino de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 14 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 03 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **LUCÍA DEL VALLE LONGA**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.383.735**, como titular de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo de la Defensoría del Pueblo, desde el día once (11) de agosto de 2017, cargo que viene ocupando en calidad de encargada, desde el día 23 de abril de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO (I)



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES XI

Número 41.213

Caracas, lunes 14 de agosto de 2017

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**